

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO IX.

PACHUCA.—Sábado 7 de Abril de 1877.

NUM. 14.

CONDICIONES.—Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion, y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

## PARTE OFICIAL.

### Gobierno del Estado de Hidalgo.

Gobierno interino del Estado de Hidalgo.—Seccion de Gobernacion.—Circular núm. 37.—Este gobierno ha visto con bastante desagrado, que los municipios de..... correspondientes á ese distrito, aun no remiten las cuentas generales del año próximo pasado, sin embargo de haber transcurrido con demasiado exceso el término que fija la ley, por lo que el C. Gobernador tuvo á bien acordar se diga á vd., para que lo comunique á quienes corresponde, que las cuentas de que se trata deberán estar en esta Secretaría, á mas tardar, en el término de ocho dias; en la inteligencia de que, si no se verifica así, se impondrá á los responsables la pena que señala el art. 84 de la ley núm. 193.

Lo digo á vd. para su cumplimiento.

Libertad en la Constitucion. Pachuca, Marzo 28 de 1877.—

Mariano Rodriguez Veytia.—CC. gefes políticos de.....

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría general.—Seccion de gobernacion.—Circular núm. 38.—Celoso este gobierno del cumplimiento de las leyes de reforma, elevadas al rango de constitucionales, y por cuya razon se ha hecho obligatoria la protesta de guardarlas y hacerlas guardar por los funcionarios y demas autoridades que ejercen jurisdiccion, recomiendo á vd. muy especialmente, y por acuerdo del C. Gobernador, procuro investigar si en todos los pueblos de ese distrito de su cargo, fueron debidamente acatadas aquellas disposiciones, impidiéndose los actos y demas ceremonias externas religiosas, prohibidas expresamente por la ley de 14 de Diciembre de 1874; en el concepto de que á los infractores, que no pueden ser otros que los curas y presidentes municipales complacientes, deberá vd. imponerles una multa de doscientos pesos y que enterarán en las tesorerías de los respectivos municipios, inmediatamente que esté comprobada la infraccion de la ley, acreditando el cumplimiento de tal determinacion con el recibo correspondiente que se adjuntará en copia á esta Secretaría por el conducto de esa gefatura.

Lo digo á vd. para su mas exacto cumplimiento, recomendándole informe sobre el particular á la mayor posible brevedad.

Libertad y Constitucion. Pachuca, Abril 5 de 1877.—Mariano R. Veytia.—Ciudadano gefe político de.....

Juzgado de letras de Tulancingo.—En la ciudad de Tulancingo, á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, yo, el C. Lic. José María Licea y Borja, juez interino de 1ª instancia de este distrito, á efecto de recibir la correspondiente protesta al C. Pedro Muñoz Campuzano, nombrado gefe político y comandante militar de este distrito por el superior gobierno del Estado, lo cité para las once del dia; y estando á dicha hora presento en este juzgado el referido C. Pedro Muñoz Campuzano, le exigí, y él solemnemente protestó, desempeñar fielmente el cargo de gefe político y comandante militar de este distrito, procurando en todo el bien del pueblo; con entera sujecion á las Constituciones y leyes de la Federacion y del Estado, haciendo guardar estas y guardándolas tambien sin reserva alguna, lo mismo que lo prevenido en el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco.

Yo, el suscrito juez de letras, lo contesté: Si así lo hiciéreis, el pueblo os lo premie, y si no, os lo demande.

Y en cumplimiento de lo mandado por la ley de la materia, levanto esta acta para remitirla por duplicado á la Secretaría general del gobierno y comandancia militar del Estado de Hidalgo, firmándola con el repetido C. Pedro Muñoz Campuzano y el secretario del juzgado. Doy fé.—José María Licea y Borja.—Pedro M. Campuzano.—D. Rábago, secretario.

Juzgado de 1ª instancia de Atotonilco el Grande.—En la villa de Atotonilco el Grande, á veintiseis de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, ante mí, el C. Lic. José Antonio Asiain, juez 1º conciliador de esta municipalidad y sustituto del de 1ª instancia de este distrito, compareció el C. Antonio Terán, nombrado gefe político de este distrito por el C. Gobernador del Estado, para prestar la protesta de ley, la cual recibí yo, el suscrito juez, en los términos siguientes: ¿Protestais guardar y hacer guardar sin reserva alguna el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, la Constitucion general de la República, adiciones de esta, la Constitucion política del Estado y leyes que de aquel y estas emanen? A lo que contestó: Sí protesto. Y el suscrito juez agregó: Si así lo hiciéreis, la Nacion os lo premie, y si no, os lo demande.

Con lo que terminó esta diligencia, que firmó conmigo y el secretario. Doy fé.—J. Antonio Asiain.—Antonio Terán.—Jesus Vallejo, secretario.

Estado de Hidalgo.—Presidencia municipal de Pachuca.—En la ciudad de Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, ante la II. Asamblea Municipal de esta ciudad, se presentó el C. Tomás Tello, municipio propietario por la seccion 1ª, con objeto de prestar la correspondiente protesta de ley, en cuya virtud el ciudadano presidente hizo la siguiente pregunta: ¿Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos con sus adiciones y reformas, la particular del Estado, el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, y leyes que de aquellas y este emanen? y habiendo contestado afirmativamente, el ciudadano presidente repuso: Si así lo hiciéreis, la Nacion os lo premie; y si no, os lo demande.—Con lo que concluyó este acto firmando para constancia.—Tomás Tello.—Agustín Cárdenas, municipe presidente.—Ramon Rosales, municipe secretario.—Francisco Tellez Escorza, municipe secretario.

Estado de Hidalgo.—Presidencia municipal de Pachuca.—En la ciudad de Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, ante la II. Asamblea Municipal de esta ciudad, se presentó el C. Lic. Ignacio Durán, municipe propietario por la seccion 2ª, con objeto de prestar la correspondiente protesta de ley, en cuya virtud el ciudadano presidente hizo la siguiente pregunta: ¿Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos con sus adiciones y reformas, la particular del Estado, el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, y leyes que de aquellas y esto emanen? y habiendo contestado afirmativamente, el ciudadano presidente repuso: Si así lo hiciéreis, la Nacion os lo premie; y si no, os lo demande.—Con lo que concluyó este acto firmando para constancia.—I. Durán.—Agustín Cárdenas, municipe presidente.—Ramon Rosales, municipe secretario.—Francisco Tellez Escorza, municipe secretario.



Estado de Hidalgo.—Presidencia municipal de Pachuca.—En la ciudad de Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, ante la H. Asamblea municipal de esta ciudad, se presentó el C. Miguel Gómez, munícipe propietario por la seccion 14ª, con objeto de prestar la correspondiente protesta de ley, en cuya virtud el ciudadano presidente hizo la siguiente pregunta: ¿Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos con sus adiciones y reformas, la particular del Estado, el plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, y leyes que de aquellas y este emanen? y habiendo contestado afirmativamente, el ciudadano presidente repuso: Si así lo hiciéreis, la Nacion os lo premie, y si no, os lo demande.—Con lo que concluyó este acto firmando para constancia.—Miguel Gómez.—Agustin Cardenas, munícipe presidente.—Ramon Rosales, munícipe secretario.—Francisco Tellez Escorza, munícipe secretario.

Estado de Hidalgo.—Presidencia municipal de Pachuca.—En la ciudad de Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, ante la H. Asamblea municipal de esta ciudad, se presentó el C. Francisco Rodriguez, munícipe suplente por la seccion 14ª, con objeto de prestar la correspondiente protesta de ley, en cuya virtud el ciudadano presidente hizo la siguiente pregunta. ¿Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos con sus adiciones y reformas, la particular del Estado, el plan de Tuxtepec reformado en Plano, y leyes que de aquellas y este emanen? y habiendo contestado afirmativamente, el ciudadano presidente repuso: Si así lo hiciéreis, la Nacion os lo premie, y si no, os lo demande.—Con lo que concluyó este acto firmando para constancia.—Francisco Rodriguez.—Agustin Cardenas, munícipe presidente.—Ramon Rosales, munícipe secretario.—Francisco Tellez Escorza, munícipe secretario.

Estado de Hidalgo.—Presidencia municipal de Pachuca.—En la ciudad de Pachuca, capital del Estado de Hidalgo, á diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, ante la H. Asamblea municipal de esta ciudad, se presentó el C. Rodrigo Diaz, munícipe propietario por la seccion 15ª, con objeto de prestar la correspondiente protesta de ley, en cuya virtud el ciudadano presidente hizo la siguiente pregunta: Protestais sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos con sus adiciones y reformas, la particular del Estado, el plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, y leyes que de aquellas y este emanen? y habiendo contestado afirmativamente, el ciudadano presidente repuso: Si así lo hiciéreis, la Nacion os lo premie, y si no, os lo demande.—Con lo que concluyó este acto firmando para constancia.—Rodrigo Diaz.—Agustin Cardenas, munícipe presidente.—Ramon Rosales, munícipe secretario.—Francisco Tellez Escorza, munícipe secretario.

Noticia de las multas impuestas por las autoridades administrativas y judiciales en el presente mes.

IMPUESTAS POR LA GEFATURA POLITICA.

DIA 12 DE FEBRERO.

Enteró Jesus López, por infraccion .....	2 40
„ José de Jesus García, por idem.....	2 40
„ Agustin Perez por idem.....	2 40

DIA 26.

„ Pablo García por idem.....	2 40
------------------------------	------

DIA 27.

„ Catarino Valencia por idem.....	0 80
-----------------------------------	------

IMPUESTAS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DIA 1º DE FEBRERO.

„ Margarita Monroy por escándalo.....	1 20
„ Salvador Montes de Oca por idem.....	1 20

DIA 2.

„ Alejandro Sanchez por infraccion.....	0 40
„ Nicolás Baz por idem.....	0 80

DIA 3.

„ Fermin Larios por faltas á su encargo.....	0 80
„ Antonia Perez por infraccion.....	0 40
„ Hereulano Guerrero por idem.....	0 40
„ Rafael Islas por idem.....	0 80
„ F. Martinez por idem.....	0 40
„ Francisco T. Escorza por licencia para abrir un establecimiento de empeño.....	4 00

Enteró Luisa Badillo por licencia para abrir un tenderon.	0 80
„ Luis Ramirez, Margaró Hernandez, Juvenor Cabrera, Manuel Monsulvo, Félix Anaya, José Almiraz, Lino Anaya, José María Escamilla y Marcelo Hernandez por faltas en el desempeño de su encargo.....	7 20
„ Florencio Corona por infraccion.....	0 80
„ Micaela Mendoza por idem.....	0 40
„ Jesus Bustamante por idem.....	0 40
„ Manuel Rodriguez, María Feliciann, Jesus Canales, José Guadalupe Miranda, María Paz Cabrera, Nicolás Alvarado y Gregorio Davila por infraccion.....	2 80
„ Nepomuceno Juarez por idem.....	0 40
„ Catarino Islas por idem.....	0 40
„ José María Hernandez por idem.....	0 40
„ Albino Cruz por idem.....	0 60
„ Carpio Hernandez por idem.....	0 60

DIA 5.

Enteró Feliciano Bornabé, José Marciano, Teres Islas, María Jesus, Luciano Perez, María Carmen, María Agustina, Casimiro Galicia, María Felipa, José María Cañedo, Pedro Hernandez, María Marcelina y Reyes Palacios por infraccion.....	6 80
„ María Fabiana Mendez y Jesus Alvarado por infraccion.....	0 80
„ María Paz Cabrera por infraccion.....	0 40
„ Eleuterio Ramirez por escándalo.....	0 60
„ Eulogio Martinez por infraccion.....	0 40
„ Miguel Cabrera por idem.....	0 60
„ Joaquin Perez por idem.....	0 50

DIA 6.

Enteró José Antonio, Plácido Moreno y José Guadalupe Durán por infraccion.....	2 00
„ Jacinto Ramirez por escándalo.....	0 80
„ Trinidad Olvera por infraccion.....	0 60

DIA 7.

Enteró José Briseño por infraccion.....	0 60
---	------

DIA 8.

Enteró José Cabrera por infraccion.....	0 40
---	------

„ Pablo Angeles por idem.....	0 40
-------------------------------	------

DIA 9.

Enteró Dolores Sanchez por infraccion.....	0 40
--	------

DIA 10.

Enteró Pablo Canales por infraccion.....	0 40
„ Florentino Sanchez por idem.....	0 40
„ Valentin López por andar vagando un cerdo en las calles de esta ciudad.....	0 20
„ Luis García por faltas.....	0 80
„ Antonio García por infraccion.....	0 60
„ Maximmo Estrada por licencia para abrir una fonda en la calle de Hidalgo.....	5 00
„ Simona Dávalos por faltas.....	0 40
„ Francisco Nava por idem.....	0 40
„ Amado Romero por idem.....	0 40

DIA 11.

Enteró Santos Alvarado por faltas.....	0 60
--	------

DIA 12.

Enteró Justa Aragon por faltas.....	0 40
„ Márcos Hernandez y Abundio Perez por faltas..	1 40
„ José Oviedo, María Damiana, Reyes, María de Jesus Cabrera, Anastasio Ramirez, Antonio Luna, María Concepcion Perez, Refugio Tellez, Tomás Hernandez, Antonio Zamora, Pedro Rivera, Anselmo Espina, Jesus Rodriguez, Tomás Camacho, Gertrudis Butron, Simona Mendoza, Julian Magdaleno y María Apolinaria, por infraccion de policia y faltas.....	11 00
„ Andrés Hernandez, por escándalo.....	0 80
„ Teófilo Paredes, Melesio Cervantes y Florentino Rivas, por infraccion y faltas.....	2 20
„ Constancio Benitez y Pablo Hernandez, por infraccion.....	1 00
„ Quirino Canales, por idem.....	0 40
„ Francisca Solís, por faltas.....	0 40
„ Joaquina Rosas, Joaquin Hernandez y Alejo Néstas, por infraccion y faltas.....	2 00

DIA 13.	
Enteró Dolores García, por infracción.....	0 40
DIA 14.	
Enteró Angel Mejía y Luis Flores, el primero por escándalo y el segundo por faltas al servicio.....	1 80
„ Carmen Perez, por infracción.....	0 40
„ Francisco Hernandez, por escándalo.....	1 20
„ Alberto Luna, por faltas.....	0 80
„ Antonia Sanchez, por escándalo.....	0 80
„ José María Lira, por faltas.....	0 80
DIA 16.	
Enteró Trinidad Manzano, por escándalo.....	0 80
„ José María Diaz, por infracción.....	0 60
„ Severino Ortega, por idem.....	0 60
„ María Soledad Escobedo, por escándalo.....	0 40
„ Pablo Roberto, María Perfecta Moctezuma y Teófilo Chavez, por escándalo.....	2 00
„ Gonzalo Montañó, por haber arrojado escombros al río.....	0 40
„ Antonio Valencia, por infracción.....	0 40
„ Francisco Gonzalez y José Daniel, por idem.....	1 20
„ Pedro Jimenez, por escándalo, y Jacinto Tellez, por faltas.....	1 40
DIA 17.	
Enteró Trinidad Olvera, por escándalo.....	0 60
DIA 18.	
Enteró Maximino Martinez, por infracción.....	0 40
„ Estanislao Bautista, por idem.....	0 40
„ Julian López, por idem.....	0 40
DIA 19.	
Enteró Antonio Arista, por infracción.....	0 60
„ Trinidad Sanchez, por idem.....	0 60
„ Lorenzo Jimenez, Vicente Gonzalez, Rafael Espinosa, Vicente Islas, Valentin Morales, Antonio Islas, Antonio Tellez, Antonio Hernandez, Crescencio Ramirez, José Trejo, Santiago Sanchez, Tomás Sanchez, José Hernandez, Ignacio Gonzalez, Crescencio Estrada, María Juana, Vicenta Romero y Pomposa Trejo, por infracción, escándalo y faltas.....	12 80
„ María Refugio Monroy, por escándalo.....	0 60
„ Andrés Gonzalez, por idem.....	0 60
DIA 20.	
Enteró José María Mendoza y José Angeles, por escándalo.....	1 20
„ Dolores Ilicona, por infracción.....	0 60
„ Magdalena Lénus, por escándalo.....	0 80
„ Luciano Mendoza, por idem.....	0 60
„ Antonio Cabrera y María Luz Montes, por escándalo.....	0 80
„ Rosa Ilicona, por idem.....	1 20
„ Trinidad Espitia, por idem.....	0 80
„ Anselma Hernandez, por infracción.....	0 40
„ José Dolores Buños, por idem.....	0 40
„ Jesus Hernandez, por escándalo.....	0 80
„ Antonio Sanchez, por infracción.....	0 80
„ Leocadio Aguilar, por idem.....	0 80
DIA 23.	
Enteró Rosa Gonzalez, por infracción.....	0 40
DIA 25.	
Enteró Cenobio Zamora, María Juana Flores, Ramon Contreras y José María Mendoza, por infracción y escándalo.....	2 40
„ Porfirio Hernandez, por idem.....	0 80
„ María Dorotea Oropeza, por infracción.....	0 60
„ Trinidad Olguin, por escándalo.....	0 80
„ Gregoria Ibarra y Guadalupe Arista, por infracción.....	0 80
DIA 26.	
Enteró Ignacio Monroy, por ebrio.....	0 40
„ Margarito García, José Marcelino, Hesiquio Gómez, Teodosio Arcos, Sabino Salas, Antonio Romero, Pedro Mendoza y Juan Peña, por faltas y escándalo.....	7 60
„ Margarita Estrada, por infracción.....	0 40
„ Tiburcio Cruz, por escándalo.....	0 60
„ Pomposo Santos, por idem.....	0 40
„ María Refugio Santos, por idem.....	0 40

Enteró Florencio López y José Hernandez, por infracción.....	0 80
„ Secundino Gonzalez, por escándalo.....	0 40
„ Juan Zeron, por infracción.....	0 40
DIA 27.	
Enteró Zeferino Santillan, Ambrosio Sanchez, Cruz Romero y Pascuala Ramirez, por infracción.....	2 00
„ Sebastian Alarcon, por escándalo.....	0 40
„ Melchora Lugo, por idem.....	0 40
„ Pablo Hernandez, por faltas.....	3 20
„ Apolonia Acosta, por escándalo.....	1 20
DIA 28.	
„ Francisca Carbajal y Gertrudis Rivera, por infracción, y Patricia Rivera, por escándalo.....	1 60
„ José María García, por infracción.....	0 60
„ Pedro Sanchez, por escándalo y faltas.....	1 20
„ Pedro Lara, por idem.....	0 80
„ Cayetano Balderas, por idem.....	1 60
„ Manuela Castillo, por idem.....	0 60
„ Paula y Rosario Calderon, por escándalo.....	1 60
„ María de Jesus Cortés, por infracción.....	0 40
Suma total.....	\$ 152 60

Es copia sacada de la original que certifico. Pachuca, Marzo 7 de 1877.—Miguel S. García, secretario.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.  
Noticia de las multas que han ingresado á las tesorerías municipales del distrito, en todo el mes de Febrero anterior.

METZTITLAN.  
Por el superior gobierno del Estado.  
El ciudadano tesorero municipal, por falta de remision de los cortes de caja..... 5 00

NETZQUITITLAN.  
Por el superior gobierno del Estado.  
El ciudadano tesorero municipal, por falta de remision de los cortes de caja..... 5 00

Por el presidente municipal.  
José Antonio Barrera, por infracción de policía..... 5 00  
Alonso Trejo, por ebriedad..... 1 00  
Luis Rivera, por id..... 1 00  
Francisco Hernandez, por id..... 1 00  
Ignacio Percastre, por id..... 0 50  
Marcelino Calera, por id..... 1 00  
Cipriano Calera, por id..... 1 00  
Severiano Durán, por id..... 1 00  
Pedro Gomez, por id..... 1 00  
José María Reyes, por id..... 1 00  
José Ramirez, por riña..... 0 50

Por el ciudadano juez conciliador.  
Miguel Carmona, por riña..... 1 00  
María N., por riña..... 1 00  
María Hernandez, por riña..... 3 00

INTACAYOTLA.  
Por el superior gobierno.  
El ciudadano tesorero municipal, por falta de remision de los cortes de caja..... 5 00  
Suma..... \$ 34 00

Metztitlan, Marzo 24 de 1877.—Por el ciudadano gefe político, Jacinto Terán.

Es copia. Pachuca, Marzo 31 de 1877.—Agustin Gil, oficial primero.

Gobierno General.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Circular.—Seccion 4ª.—El C. General en gefe del Ejército Nacional, encargado del Supremo Poder Ejecutivo, ha tenido á bien ordenar que, estando restablecida la paz en la República, cese toda ingerencia de las autoridades militares en las oficinas de Hacienda de la Federacion, así en el nombramiento de empleados como en el libramiento de órdenes de pago, que son del resorte exclusivo de esta secretaría ó de la tesorería general. Libertad en la Constitucion. México, Marzo 19 de 1877.—Landero.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

## EDITORIAL.

La incertidumbre—conseguido al período de transición que vamos atravesando, para volver á entrar de nuevo al régimen constitucional, está concluyendo á medida que la inquietud se aviva por conocer definitivamente el resultado de la lucha electoral sostenida con ardor en los comicios populares, bajo la bienhechora sombra de la ley. La instalacion de los poderes del Estado en los dias que la convocatoria respectiva tiene señalados, hará desaparecer por completo la existencia de tal incertidumbre, con la nueva perspectiva que indudablemente tiene que dibujarse ante la magestad de los principios constitucionales y el justo equilibrio que debe encontrarse en el poder supremo de esta entidad federativa, y cuya perspectiva será, á no dudarlo, de secundas y halagadoras esperanzas. Tal es la convicción arraigada entre los hombres que procuran modelar sus actos á la ley, bajo la invariable regla fijada por el código del verdadero patriotismo. Estamos aún en los dias supremos de la prueba, recorriendo el trayecto de lo transitorio y provisional que personifica el gobierno interino; y no como simple administrador de los intereses públicos, sino como verdadero reconstructor del edificio político, que ha sido encomendado á la ilustracion, al civismo justamente reconocido.

Difícil y espinosa es, en efecto, la tarea de reconstruir á un pueblo cuya sola responsabilidad pesa hoy extraordinariamente sobre los hombros del interinato, porque colocado al frente de los intereses de quinientos mil habitantes por la ineludible ley de las circunstancias, y mas que de estas, por la del deber imperioso del patriotismo, hubo que encontrarse lamentablemente sin hacienda pública de algun modo organizada; sin colaboradores eficaces que contribuyeran á aligerar la carga de administracion tan espinosa; con la desconfianza natural de los bandos políticos que se alimentan con exageradas y múltiples aspiraciones; con la borrascosa lucha sostenida de antemano por encontrados intereses; con las exigencias del momento desprendidas del estado provisorio de las cosas, inaccesibles, por lo mismo, á toda regla fija; colocado, en fin, dentro de ese círculo de hierro trazado por tantos accidentes que han hecho demasiado tirante la situacion, ha podido, sin embargo, cubrir con bastante regularidad la lista civil y militar de los servidores del Estado, y satisfacer despues una gran parte del anticipo solicitado en Diciembre último, que sirvió para hacer frente á los gastos demandados imperiosamente por la singular necesidad de aquellos dias, en que terminó la lucha del pueblo armado con el brillante triunfo obtenido en las lomas de Tecoac.

Ademas, debe admitirse tambien como motivo de sin par satisfaccion, que debido á las fuertes economías implantadas por el gobierno provisional, para hacer frente á tantas y variadas exigencias de un órden de cosas momentáneo, han podido ponerse en cierta altura de plausible adelantamiento, los trabajos conducentes al logro de la plantacion de la línea tel-gráfica que deberá unir próximamente al distrito de Ixmiquilpan con el de Zimapan, así como al de Tulancingo con el de Huauclimango, perteneciente este último al Estado de Puebla, haciendo para la consecucion de tan loable propósito, todos los esfuerzos que reclama la urgencia de tan indispensable mejora; y cubriéndose, por otra parte, una suma respetable por valor de una cantidad de libros de texto de varios y escogidos autores, que vinieron para el Instituto Literario de esta capital, en una remesa importada de Europa, atendiendo escrupulosamente y como cumple al celoso deber del honrado funcionario, á tan interesante plantel en los varios aparatos que faltaban aún para dar algunas cátedras á los alumnos que cursan en aquel establecimiento preparatorio.

Hé aquí, pues, los ópinos frutos que solo puede producir una bien entendida economía, la que, en todas las naciones civilizadas, evidentemente constituye el principal elemento de la riqueza pública.

El interinato concluye dentro de breves dias, entregando la administracion en las manos de los representantes del Estado, quienes con las facultades inherentes á su elevado carácter, podrán terminar victoriosamente la obra de reconstrucción comenzada en horas acéagas y de suyo difíciles.

Para semejante empresa, bastará la inteligencia y patriotismo que se reconoce desde ahora en los nuevos mandatarios, de quienes solo pueden esperarse sabias y justas disposiciones, por el profundo respeto que, no duda, deben tributar á la Constitucion y á las leyes vigentes.

AGUSTIN GIL.

## REMITIDO.

Sres. redactores del *Periódico Oficial*.—Tula, Marzo 25 de 1877.—Muy Sres. nuestros:

Rogamos á vda. se sirvan insertar en su periódico las siguientes líneas, por cuyo favor les viviremos reconocidos.

Hemos visto en *La Voz de Hidalgo* un artículo suscrito por D. Próspero Macotela, en el cual se dirigen cargos tan graves como inmerecidos á las autoridades del distrito y á nosotros, en nuestra calidad de miembros de la junta que debe computar los votos emitidos en la eleccion de diputados á la legislatura.

En ese artículo, y refiriéndose su autor á informes que le han sido comunicados y que le merecen entero crédito, asegura que se instalaron *algunas mesas con fuerza armada, formando parte de ellas individuos que no son vecinos, no solo de la seccion, pero ni siquiera del distrito.*

Las dos aseveraciones son falsas de toda falsedad. Nosotros presidimos las mesas, y protestamos de la manera mas solemne que, tanto nosotros como los escrutadores y secretarios, somos vecinos de las secciones cuya votacion recibimos. Protestamos tambien que, no ya fuerza armada, pero ni siquiera un soldado sin armas, ha concurrido á la instalacion de ninguna de las mesas, á pesar de que de esta última manera bien pueden los militares; y debe saberlo el articulista, tomar participio en las prácticas del sufragio, con tal de que reúnan las demas calidades que estableco la ley.

Si el Sr. Macotela, ó las personas que le transmitieron tan inexactos informes, insisten en sus cargos, les invitamos á que expresen los nombres de los que, sin ser vecinos de la seccion, hayan formado parte de las mesas electorales. Les invitamos tambien á que precisen cuáles fueron esas *algunas mesas instaladas con fuerza armada*. Sepa el Sr. Macotela que todos, absolutamente todos nosotros tenemos altivez y dignidad republicana, y jamás habríamos consentido, no ya en presidir una mesa nombrada por militares armados, pero ni siquiera en concurrir á una eleccion donde tal agravio se infriese á la libertad política de los ciudadanos.

Dice tambien el articulista, que en Topetitlan el mismo presidente municipal *se quiso tomar la satisfaccion de formar los expedientes electorales*. Los presidentes de las mesas de aquel municipio desmentimos de la manera mas enérgica esa impostura, que tiende á presentarnos como unos miserables capaces de traicionar la confianza pública, abdicando con indigna complacencia en las manos de la autoridad los poderes con que nos favorecieron nuestros conciudadanos, para recibir sus votos y hacerlos llegar en la forma debida hasta la junta computadora.

El cargo que tambien formula *La Voz de Hidalgo* de que en alguna parte el presidente municipal haya respaldado boletas, como no se precisa á qué municipio ó á cuál de los presidentes se refiere, constituye una acusacion tan vaga é indeterminada, que nos creemos dispensados de contestarla; pero desde luego puedo asegurarse que es otra falsedad, porque entre nosotros se hallan vecinos de todos los municipios del distrito, y nos consta que en ninguno de ellos se perpetró tal abuso.

Supone igualmente el articulista, que el ciudadano gefe político *confecionará* expedientes para que la eleccion de diputado suplente recaiga en determinada persona. Esta calumniosa suposicion, envuelve una injuria para nosotros y para la primera autoridad política del distrito, que no ha hecho mas que la inscripcion de nuestras credenciales y presidir la instalacion de la junta, sin dirigirnos indicaciones de ningun género sobre la manera de desempeñar nuestro encargo. Ni el ciudadano gefe político se permitiría cometer el atentado que se denuncia, ni nosotros tendríamos la vileza de consentirlo, porque de nuevo lo repetimos, sabemos respetar y hacer que se respete la investidura altísima que tenemos en estos momentos. Así, pues, sin curarnos de las injurias del articulista, haremos sobre la eleccion que acaba de pasar las declaraciones que procedan conforme á los dictados de nuestra conciencia.

El Sr. Macotela ha sido uno de los muchos candidatos que jugaron en la eleccion para diputado suplente, y el dictámen que hoy presentó la comision computadora, ha venido á revelarnos que este ciudadano no fué de los mas favorecidos por el sufragio. No queremos creer que de esta circunstancia se deriven los ataques á que hemos venido replicando; pero sea como fuere, esos ataques, por su notoria falsedad, no preocupan en lo mas mínimo á los miembros de la junta computadora, quienes cumplirán estrictamente con los deberes que les impone la ley electoral.—G.

Rubio, presidente.—Felipe Fuentes.—Dulgenio Viguera.—Lucio Zenon.—Francisco Melillo.—Sisto Paredes.—Gabriel Tapia.—J. Dorantes.—Francisco Miguéles.—Manuel Reyna.—Victorio Trejo.—Tirso Reyna.—Hermenegildo Monroy.—José C. Tovar.—Florencio López.—Valentin Vazquez.—Francisco Tonids.—Mónico Rodríguez.—Dauro Jimenez.—Julian Hernandez.—Francisco Montoya.—Manuel Lago.—Valentin Reyes.—Jesus Hios.—Franquillino Mendieta.—Concepcion Perez.—Manuel Martinez.—Eugenio Montoya.—Tomás Demetrio.—José María G. y Trejo.—Francisco Viveros.—I. Caballas.—Ambrosio Escobar.—Pablo Trejo.—Néstor Perez.—José María Sánchez García.—Encarnacion Oropeza.—Félix Portillo.—Dolores Jimenez, secretario.—José M. G. Fernandez, secretario.

## GACETILLA.

### Rectificación.

En la lista de diputados propietarios y suplentes, electos en los distritos del Estado y que forman la 5ª legislatura del mismo, por un verdadero error ó equívoco de los enjistas, apareció en el número anterior como suplente por el distrito de Zimapan el C. Mauricio Rubio, debiendo haber sido el C. Ricardo Pascoe, que obtuvo la mayoría absoluta de votos en la computación hecha por la junta respectiva.

### Multas por infracción de las leyes de reforma.

Habiéndose tenido noticia cierta de que en el pueblo de Huasca se sacaron procesiones y se celebraron otros actos externos religiosos contra las leyes de reforma, el gobierno del Estado, celoso del cumplimiento de estas, mandó imponer la pena correspondiente á los infractores de que consta de la siguiente comunicacion:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.—SECRETARIA GENERAL.  
—SECCION DE GOBERNACION.

Ha tenido noticia este gobierno interino, de que en el pueblo de Huasca, de esa jurisdiccion, y con palpable infracción del art. 5º de la ley de 14 de Diciembre de 1874, que ha sido elevada al rango de constitucional, se han sacado procesiones y hecho otros actos externos religiosos en los dias de la Semana Mayor. Como tal procedimiento importa por parte de las autoridades concesionarias una gran responsabilidad, procurará vd. informar á vuelta de correo, sobre el atentado á que me refiero, y del que se tiene noticia, con el carácter de indudable. En tal virtud, procederá vd. á investigar conforme á sus facultades, el hecho referido, para que en caso de que sea evidente la infracción de la expresada ley, imponga desde luego una multa de doscientos pesos á la autoridad municipal que permitió tales demostraciones religiosas, y otra de igual cantidad al cura que coadyuvó al quebrantamiento de las leyes vigentes sobre la materia; remitiendo, en este supuesto, en copia el recibo del tesorero municipal que acredite haberse cumplido en el acto con esta resolución.

Por acuerdo del C. Gobernador, lo digo á vd. para su cumplimiento, recomendándole haga efectiva la multa á los que en los pueblos de ese distrito hayan quebrantado ó contrariado con actos externos religiosos las leyes expresadas de reforma que hemos protestado guardar y hacer guardar.

Libertad en la Constitución. Pachuca, Abril 4 de 1877.—Mariano H. Veytia.—Ciudadano jefe político de Atotonilco.

### Elección de mesa.

Secretaría del Congreso de la Union.—Sección 1ª.—Circular.—Para conocimiento del público y conforme al art. 30 del reglamento interior del Congreso, tengo la honra de participar á vds., que en la sesión celebrada ayer, fueron electos: presidente, el C. Juan Crisóstomo Bonilla; vicepresidente, el C. Francisco de P. Rodríguez; secretarios, los CC. Manuel Contreras, Pedro Diez Gutierrez, Pedro Belanzarán y Enrique Pazos; y prosecretarios, Alberto García Granados y Tomás Salgado.

(Monitor Republicano.)

### Congreso de la Union.

En la sesión de ayer, se nombró la gran comisión.

Hoy se nombra la comisión inspectora y las escrutadoras, para el examen de los votos emitidos en las elecciones de presidente

de la República, presidente de la Suprema Corte de Justicia, magistrados de la misma y procurador general de la Nación.

(Monitor Republicano.)

### Documento histórico.

A continuación reproducimos la proclama que el general Díaz dirigió á los individuos que formaban el ejército cuando la toma de Puebla, y cuyo documento mereció bien ser conservado en nuestra historia:

El General en Jefe del Ejército de Oriente, á sus subordinados, vencedores en Puebla.

¡Compañeros de armas!

Quiero ser el primero en pagar tributo á vuestro heroísmo. La Nación toda y la posteridad, vendrán después á perpetuar vuestra gloria.

Habéis escrito otra fecha memorable en la ciudad, donde Zaragoza eternizó su nombre y el 5 de Mayo.

El 2 de Abril de 1867 se registrará desde hoy en el calendario de las glorias nacionales.

Mucho esperaba de vosotros: os he visto acudir sin armas al llamamiento de la patria para armuros en Minuatlan, y en la Carbonera, en Jalapa y en Oaxaca, con los fusiles quitados al enemigo. Habéis combatido desnudos y hambrientos, dejando á la espalda un rastro de gloria; y sin embargo, vuestras hazañas en Puebla han ido mas allá de mi esperanza.

Una plaza, no sin razón, denominada, invicta, y que los primeros soldados del mundo no pudieron tomar por asalto, ha cedido á un solo empuje de vuestro brío.

La guarnición toda y el inmenso material de guerra acopiado por el enemigo, son el trofeo de vuestra victoria.

Soldados: merecís bien de la patria. La lucha que la desgarró no puede ya prolongarse. Acabáis de dar la muestra de vuestro valor irresistible. ¿Quién osará medirse con los vencedores de Puebla?

La independencia y las instituciones republicanas, no vacilarán ya: está seguro de no ser conquistado ni oprimido el país que tiene hijos como vosotros.

Intrépidos en el combate y sobrios en el uso de la victoria, habéis conquistado la admiración de esta ciudad por vuestro denuedo, y su gratitud por vuestra disciplina.

¿Qué general no tendría orgullo en hallarse á vuestra cabeza? Mientras cuente con vosotros, se reputará invencible vuestro amigo—Porfirio Díaz.

Zaragoza, Abril 5 de 1877." (Monitor Republicano.)

### El general Cortina.

Sabemos, de una manera positiva, que se han dictado órdenes por el Ministerio de la Guerra, para que en un buquesito guardacostas, se traslade á Matamoros, para que en él se venga el general Cortina. De este modo queda este á salvo de la pena de muerte que en su contra había pronunciado la especie de jurado que improvisó el general Canales. De este modo también calmará la animosidad de este contra aquel, y la frontera quedará enteramente tranquila.

(Monitor Republicano.)

### El general Tolentino.

Continúa su marcha de Sinaloa para Sonora.

(Monitor Republicano.)

### Privilegio.

Lo ha solicitado del Ministerio de Fomento el Sr. D. Agustín Ayala, para usar en toda la República de un aparato que ha inventado, y al cual le ha dado por nombre «Arranca capax.»

Este aparato sirve para desarraigar la raíz del zacaton, lo que hace con velocidad y de un modo conveniente.

(Monitor Tuxtepecano.)

**La oposicion quiere.....y no sabe lo que quiere.**

Bajo este epigrafe dice *La Patria* lo siguiente, que por ser de actualidad nos apresuramos á reproducir:

Cinco años de paz desde la caída del segundo imperio y otros cuatro desde la muerte del presidente Juárez, tuvieron suspensa á la Nacion en espera de los grandes mejoramientos exigidos por las necesidades públicas, reclamados ardientemente por la opinion y deseados con vehemencia por todos los mexicanos.

Lo que entonces era oposicion, clamaba pidiendo reformas en la parte administrativa y progresos en la material. El gobierno de entonces, sordo á las indicaciones de la prensa, solo contestaba con un silencio despreciativo, ya que no haciendo una crítica mordaz y sangrienta de los escritores públicos que osaban censurar los actos de la administracion. Apelamos al testimonio de cuantos escribian los papeles públicos que el gobierno hacia circular con profusion. No se encontrará en ellos otra cosa que descripciones de festines oficiales, encomios de los hombres públicos, promesas de un porvenir risueño y feliz para la patria y terribles insultos á los adversarios de aquel órden de cosas. Entre tanto, el tiempo pasaba, los festines seguían su curso ordinario, la moralidad administrativa se hacia esperar cada vez mas, y el decantado progreso se detenía ante el repugnante ruido de la eterna orgía, huyendo despavorido á refugiarse al campo de las promesas. ¿Qué hacian entre tanto los paradijes del gobierno? Ni siquiera estimular al Ejecutivo en el estricto cumplimiento de sus deberes. ¿Cumplió aquel ó no con su cometido? Que lo diga el triunfo de la última revolucion, llevada á buen término por y con el consentimiento de la Nacion. De otra manera no hubiera tenido éxito; porque eso seria suponer un elemento superior á la Nacion dentro de ella misma y que hiciera prevalecer sus propios intereses sobre los de aquella. Pero si esto no ha sucedido, es porque sucumbió al peso de sus mismos defectos, permitiendo entronizarse á una minoría opresora y tiránica. Conclusion:—*Entonces el país no tiene remedio.*

Pero si lo tiene, las anteriores reflexiones carecen de fundamento, la revolucion tuvo justa razon de ser, y el estado actual de cosas es consecuencia lógica del estado anterior. ¿Qué es pues lo que la presente oposicion quiere? No el adelanto material del país puesto que antes, que era tan preciso como ahora, no lo pretendió. ¿Que el gobierno revolucionario deteniéndose y aun retrocediendo en su marcha cede por tierra el principio que la Nacion ha sancionado con su consentimiento? No, porque esta inconsecuencia, seria no solo la peor de las debilidades, sino la sancion de los crímenes con que mas se ha manchado una administracion que nada atendía, ni aun aquello para que fué criada.

Como estos dos casos apuntariamos otras cien conjeturas, á cual mas desacertadas, para adivinar el objeto de la tenaz y terrible oposicion de que es objeto la presente administracion. Sin embargo, ninguna seria la verdadera; porque nos parece que el solo móvil á que obedece ese ciego espíritu de partido, es el rencor de los que agobiados por el peso de la opinion sucumbieron á sus embates, enardecido por ese ruin y bastardo sentimiento llamado envidia de ver perdido un bien particular que se creia patrimonio de unos cuantos con perjuicio de la Nacion en general.

No se crea por esto que tratamos de disculpar la actual marcha administrativa. La opinion pública no se conforma con ella, y esto se interpreta por la desconfianza que inspira en el mismo seno de sus adeptos, y la duda terrible y amenazadora que germina en el ánimo de los espectadores. Este es el síntoma. ¿Cuál es el diagnóstico, y sobre todo, cuál el remedio á tanto mal?

A nuestro juicio allí está la ley de responsabilidades contra los funcionarios públicos, y si esta no es suficiente, tenemos en expectativa una segunda revolucion mas cruel y sangrienta que la que acaba de pasar; la que tendrá que establecerse hasta que el país se constituya con arreglo á sus necesidades ó se pierda al peso de sus mismos vicios. *Ser ó no ser* es de lo que se trata. Y si bien es cierto que los funcionarios públicos reportan terribles responsabilidades si el éxito no corona sus esfuerzos, tambien lo es que la misma Nacion tiene el imprescindible deber de secundar los esfuerzos de la administracion pública, cuando estos se encaminan al bien, y reprimirlos enérgicamente cuando propenden al mal.

El gobierno es para el pueblo y por el pueblo, así debe de ser; así lo quiere la justicia y la sana razon. Los actos públicos, políticos ó administrativos solo pueden ser para beneficio de la Nacion. Donde esto no suceda, el edificio social se derrumba. Entre tanto y mientras la secuela de los acontecimientos aun no asoma dando un tinte determinado al porvenir, ya tenemos una prensa

rabiosa y destemplada profetizando mil sofismas para el futuro y fundando sus conclusiones en presunciones y conjeturas que por mas que se afanan no pueden presentarse como verdades concluyentes.

Y si la parte sensata y mesurada de la prensa de oposicion toma á veces un carácter en extremo severo, que no reprobamos sino porque atiza la desconfianza pública amontonando embarazos á la marcha de la República, la pequeña prensa iracunda, furiosa se desata en improperios y denuestos que no conducen mas que á sembrar odios, á cultivar enconos que á nadie aprovechan, ni pueden tener otro resultado que el enjendro de una nueva revolucion, si por desgracia el grito de venganza que profiere tuviera eco en el corazon de los mexicanos, suposicion que nos parece imposible.

La alternativa es cruel pero indispensable. O nos adunamos todos para derrocar una administracion que no corresponde á las exigencias públicas, ó la ayudamos en la inmensa tarea de reconstruir el país y consolidar nuestras instituciones. La Nacion pide que se divida esa inmensa falange de obreros políticos, en enemigos leales de la administracion, que le adviertan sus errores, ó en amigos sinceros que le ayuden á desarrollar su programa. Y hasta que los hechos confirmen los buenos ó malos manejos de nuestros funcionarios, procedamos para con ellos como dieren lugar. Dejemos entre tanto esa algarabía periodística de recriminaciones y calumnias, que no demuestra á los neutrales sino que sus autores juzgando benévola y piadosamente.....

☞ No saben lo que quieren.—P. G.

**El Sr. Iglesias.**

A continuacion insertamos un manifiesto expedido en Nueva-Orleans por el antiguo presidente de la Suprema Corte de Justicia. Con el Sr. Iglesias se hallaban á últimas fechas los Sres. Gómez del Palacio, Alcalde, Prieto y Lancaster Jones. Tambien les acompañaba el general Rocha.

*«Cuarto manifiesto del presidente interino constitucional de la República Mexicana.»*—A los tres dias de publicado mi último manifiesto de 2 de Enero del corriente año, tuve necesidad de salir de Guadalajara, por haber sido derrotada la division de Guajuato y no poder contarse ya con la de Jalisco.

Por cumplir la oferta que acabo de renovar, contraída á seguir sosteniendo la lucha en favor de la legalidad, sin abandonar el territorio nacional, me dirigí al Manzanillo, con el objeto de embarcarme allí para Mazatlán.

En este puerto podia contar con los importantes recursos de su aduana marítima para el pago de las tropas fieles todavía de mi gobierno. No debía considerarse como enteramente perdida una causa, para cuya defensa se contaba aún con la guarnicion de Mazatlán, con la fuerza que mandaba en Sonora el general Mariscal, con la que militaba en Durango á las órdenes del general Fuero y con la escuadrilla del Pacífico.

Embarcado efectivamente en el Manzanillo, recibí al llegar á la rada de Mazatlán, en la madrugada del 19 de Enero, la funesta noticia de estar ya el puerto pronunciado por el Sr. D. Porfirio Diaz. Entre las anomalías de la presente época, llamaré la atencion el hecho bien significativo de que, á los pocos dias de haber sido derrotada la fuerza tuxtepecana del teniente coronel Ramirez, en la accion en que murió el valiente coronel Cisterna, se pusiera la fuerza vencedora á disposicion del vencido, no obstante los esfuerzos del pundonoroso general D. Francisco O. Arce.

El gefe sublevado tuvo la osadía de exigir que fuésemos entregados mis ministros y yo como rebeldes. El Sr. Conolly, capitán del vapor «Granada» á cuyo bordo nos encontrábamos, se negó dignamente á obsequiar semejante intimacion, en la que no insistió ya Ramirez.

Por la absoluta imposibilidad de trasladarnos á otro punto del territorio mexicano, puesto que no teniamos modo de salir del vapor «Granada», tuvimos la necesidad imprescindible de seguir para San Francisco de California, con el firme propósito de regresar de allí al suelo patrio tan pronto como nos fuese posible hacerlo sin caer en poder del enemigo. Para expeditar nuestra vuelta, se mandaron agentes caracterizados á los lugares donde creimos encontrar defensores.

Durante nuestra permanencia en San Francisco, la malas noticias se sucedieron sin interrupcion. La Baja-California se pronunció, poniendo preso á su digno gefe político el Sr. Miranda; la escuadrilla de guerra defeccionó tambien; el general Fuero tuvo que capitular en Durango; el general Mariscal se vió forzado á adherirse en Sonora al Plan de Tuxtepec; Acapulco sucumbió á su

turno, á pesar de haber derrotado el general D. Diego Álvarez, defensor acérrimo de la legalidad, á las fuerzas porfiristas de D. Vicente Jiménez.

En tan críticas circunstancias, cuando ya se había perdido todo en la costa del Pacífico, mi estancia en San Francisco carecía de objeto. Entonces resolví venir á esta ciudad, donde podía estar mas al corriente de los sucesos que ocurriesen en la República mexicana.

Aquí se han confirmado las noticias recibidas anteriormente, del profundo desconcierto, del desprestigio inmenso, de la anarquía incurable, de que está siendo teatro el país sometido por la fuerza de las bayonetas al gobierno tuxtepecano. Ese engendro híbrido, presenta todos los síntomas de destrucción de esos seres raquíticos, en quienes solo una prolongada agonía separa la vida de la muerte.

En momentos tan solemnes me he creído obligado á hacer oír de nuevo mi voz á la Nación, que tengo la honra de representar legalmente. Con la narración de mis actos queda explicado, que si he venido á país extranjero, que si en país extranjero me encuentro todavía, es porque cuando muy temporalmente dejé el mío, como todavía ahora, no tenía ni tengo aún, un palmo de tierra mexicana en que poner los pies, á no ser entregándome á la facción triunfante. Llegando á tener á mi disposición alguna parte del territorio nacional, iré allí á restablecer mi gobierno. Mi promesa está viva, porque se trata del cumplimiento de un deber sagrado, al que nunca faltaré.

Cuando el gran cantor de la Farsalia refería la derrota de Pompeyo, contraponía el agrado de los dioses del Olimpo, partidarios de la causa victoriosa, la desaprobación aislada de Catón. La causa vencida hoy en México, cuenta con mejores elementos; cuenta con el apoyo de la opinión pública; cuenta con el anhelo en su favor de toda la parte sensata de la sociedad. La causa vencida puede transformarse fácilmente en vencedora, mediante la fuerza irresistible de la voluntad nacional. Si el pueblo mexicano quiere acogerse al lábaro en cuyo signo vencerá, el custodio de la ley no soltará de la mano la bandera constitucional.

Nueva-Orleans, Marzo 15 de 1877.—José M. Iglesias.

(El Siglo XIX.)

### Longevidad.

Dico un periódico de Orizaba:

"La Sra. Juana Salas de Puertos, ha fallecido en esta ciudad á los ciento diez y nueve años de edad. Era natural de Tehuacan y se casó á los diez y ocho años con Bruno Puertos, que murió hace cuarenta y tres años. Conoció ciento cincuenta y un hijos hasta el cuarto grado, y murió de vejez. Sus últimos años fueron felices y tranquilos: la ocupaban los juegos infantiles y se notaba bastante alegría y animación en todas sus acciones. Conservó admirablemente el ejercicio de la vista: hasta sus postreros días loía perfectamente sin necesidad de anteojos.

La buen anciana murió sin esfuerzo ni agonía.

¡Descanse en paz!"

## SECCION DE AVISOS.

Juzgado 1º de letras de Pachuca.—En el juicio ejecutivo seguido por el C. Lic. Ignacio Durán, en representación del C. Luis G. Hoyos, contra la Sra. Dª Bárbara Oviedo de Arvide, sobre pesos, por disposición del ciudadano juez 1º de 1ª instancia del distrito, que conoce de él, se embargó á la segunda una casa de su propiedad, sita en esta ciudad en el callejón de San Vicente con los números 2 y 4.

Y en cumplimiento del art. 196 de la ley de procedimientos, se publica el presente para que surta sus efectos legales.

Pachuca, Marzo 26 de 1877.—Pedro Gil, escribano público. 3—2

Juzgado de 1ª instancia de Atotonilco el Grande.—En el juicio ejecutivo que sobre pesos sigue ante este juzgado el C. Lic. José María López, como apoderado del C. Benigno Ortiz, contra la testamentaria del Sr. D. Agustín Licona, por auto de cinco del presente mes, se ha mandado publicar en los periódicos *Oficial* y la *Tribuna del Estado*, el embargo que se hizo en tres de Abril del año próximo pasado de setenta y seis, de dos fracciones de terrenos de labor, situados dentro de todo el rancho que fué del referido Licona (hoy su testamentaria), situado en la ranchería de los Cerritos, en la municipalidad de Huasca, de este distrito; cuyas dos fracciones son conocidas, una con el nombre de Pare-dones, y la otra con el de Fondones, lindando el primero de dichos terrenos, por el Oriente, con el de la misma testamentaria; por el Norte, con terrenos de D. Pedro Escorza; por el Poniente, con los de Dª Manuela Lozano y de D. Jesús Sánchez; arroyo en medio; y por el Sur, con los de D. Nicolás Escorza y de Dª María Ignacia Asaiu; el segundo linda por el Oriente, con terreno de D. Petronilo Escorza; por el Norte, con la ceja de la Barranca del Ahua-

cate; por el Poniente, con la misma ceja y terreno de D. Simón Velázquez; y por el Sur, con terrenos del mismo D. Simón Velázquez y de Dª Quirina Marroquín.

También se ha mandado publicar en los citados periódicos y por el mencionado auto, la ampliación de embargo, que se verificó en dos del corriente mes, en todas las acciones y derechos que la antedicha testamentaria pueda tener á todos ó en todos los frutos de los ranchos sembrados en el presente año, incluidos en todo el rancho principal de la misma testamentaria de Licona.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente en Atotonilco el Grande, á once de Enero de mil ochocientos setenta y siete. Doy fé.—J. Antonio Asaiu.—Asistencia, Fermín Ramírez.—Asistencia, Jesús Vallejo. 6—3

Juzgado 2º de 1ª instancia de Pachuca.—En los autos del juicio ejecutivo, seguido por el C. Lic. Ignacio Durán, en representación de la Sra. Dª María Ana Rodríguez de Velasco, contra la Sra. Dª Bárbara Oviedo de Arvide, sobre pesos, por disposición del ciudadano juez 2º de 1ª instancia, se embargó á la segunda una casa de su propiedad, situada en esta ciudad en el callejón de San Vicente.

Y en cumplimiento de lo mandado por el art. 196 de la ley de procedimientos, se publica el presente para que surta sus efectos legales.

Pachuca, Febrero 16 de 1877.—P. Gil, escribano público. 3—3

Juzgado 1º de letras de Pachuca.—En los autos sobre declaración de concurso á bienes de D. Estanislao de Prida, el ciudadano juez 1º de 1ª instancia del distrito, que conoce de ellos, proveyó con fecha 6 del corriente, y entre otras cosas, lo que sigue:

«... Tercero. Se convoca á junta general de acreedores, la que tendrá lugar en este juzgado el día 12 del entrante Abril, á las nueve de la mañana, haciéndose las notificaciones respectivas á los acreedores presentes personalmente, por medio de requisitorias á los que se designen como residentes en otro lugar fuera del distrito, y á los ausentes é ignorados por avisos en los periódicos.»

Y en cumplimiento á lo mandado, pongo el presente para que surta sus efectos legales.

Pachuca, Marzo 8 de 1877.—P. Gil, escribano público. 3—3

Juzgado de 1ª instancia del distrito de Apam.—El C. José de la Luz Moreno y Miramon, en representación de la Sra. Dª Luz Miramon de Moreno, dueña de la hacienda de Santiago Tetlapaya, ubicada en esta jurisdicción, ha presentado un escrito en este juzgado, solicitando que, previas las formalidades de estilo, se proceda á la tildación de los registros que obran en los libros de hipotecas de este distrito, relativos á los capitales que reconoce la referida hacienda, y son: Primero. Quinientos pesos á favor del convento de Santa Catarina, dedicados al culto, cuya escritura de imposición fué otorgada en la ciudad de Tlaxcala el día 6 de Noviembre de 1804, ante el escribano D. Manuel Rodríguez Cao. Segundo. Quinientos dos pesos noventa centavos, á favor de los herederos de Dª María Francisca Vargas y de D. José Gonzalez Silva, cuya escritura fué otorgada en la ciudad de México el día 14 de Abril de 1833, ante el escribano D. Antonio de Vera. Y tercero. Tres mil pesos á favor de D. Ignacio Gonzalez Silva, cuya escritura fué otorgada en la ciudad de Puebla el día 8 de Julio de 1817, ante el escribano D. Ignacio Urdiña.

A cuyo escrito se proveyó el auto siguiente:

«Apam, Enero 15 de 1877.—Por presentado: citase por medio de los periódicos *Oficial* del Estado y *Monitor Republicano*, á las personas que se crean con derecho á los capitales de que hace relación el anterior escrito, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación de esta convocatoria, se presenten en este juzgado á deducirlo; apercibidos, que de no verificarlo, se hará la declaración que haya lugar en derecho. Lo decretó el ciudadano juez de 1ª instancia del distrito, y firmó. Doy fé.—Ramon Montaño.—Antonio B. Cifuentes secretario.»

Lo que se hace saber al público para los efectos del auto inserto.

Apam, Enero 18 de 1877.—Ramon Montaño. 6—4

### El Código Penal del Estado.

Se encuentra de venta en las Administraciones de Rentas, al precio de un peso el ejemplar en papel corriente, y de un peso veinticinco centavos en papel de mejor clase.

### La Ley del Timbre reformada.

En las administraciones de rentas del Estado, se vende al precio de un real el ejemplar.

### Leyes del Estado.

Los tomos 1º, 2º y 3º de la colección que se está formando, se venden en las Administraciones de Rentas, al precio de cincuenta centavos cada uno de los dos primeros, y setenta y cinco el 3º.

### Aviso á los Municipios del Estado de Hidalgo.

En Pachuca, calle de Guerrero núm. 30, habitación del Dr. D. Antonio Peñafiel, se expone vacuna, que lleva á cada tubo una pequeña instrucción del modo de usarla.